

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Doce (12) de Enero del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 002			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2018-034	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA	RUBEN DARIO RAMOS	NIEGA TRAMITAR CESIÓN- REQUIERE A LA ENTIDAD SOLICITANTE	10/12/2021	1	115
2019-384	EJECUTIVO	ACTUAR FAMIEMPRESAS	BERTHA EUGENIA PEREZ & FRANCISCO JAVIER GOMEZ	PONE EN CONOCIMIENTO LEVANTAMIENTO EMBARGO	07/12/2021	1	101
2020-004	DESPACHO COMISORIO	MARTHA LUCIA POSADA	MARTHA LILIANA REYES ARIAS	FIJA FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO	09/12/2021	1	32
2020-054	MONITORIO	MARIA EDILIA ALVAREZ	LIDA FRANCEDY ALVAREZ VERGARA	RESUELVE SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULO	14/12/2021	1	220
2020-116	DIVISORIO	SANTIAGO ISAZA ESCOBAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GILBERTO ACOSTA CASTRO	AGREGA AL PROCESO DESPACHO COMISORIO	09/12/2021	1	306
2020-177	EJECUTIVO	ALEJANDRA DUQUE AVILA	SIN NOTIFICAR	AGREGA AL PROCESO DESPACHO COMISORIO	10/12/2021	1	245
2020-227	SUCESIÓN	WILLIAM ALVAREZ- LUDIVIA ALVAREZ & CARLINA ALVAREZ	MARIA JULIA SUAREZ (CAUSANTE)	REPROGRAMA FECHA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS	09/12/2021	1	115
2020-239	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SIN NOTIFICAR	DESIGNA CURADORA AD LITEM	07/12/2021	1	373

2020-292	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	SIN NOTIFICAR	RESUELVE RECURSO- REVOCA AUTO	10/12/2021	1	454
2021-397	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	JHON JAIVER ROMERO VALENCIA	SIN NOTIFICAR	AUTORIZA RETIRO DE LETRAS DE CAMBIO	16/12/2021	1	47
2021-404	MATRIMONIO CIVIL	CARLOS MARIO TABORDA & ALBA LUCIA HERRERA		INADMITE SOLICITUD DE MATRIMONIO	09/12/2021	1	17

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

**Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**Código de verificación: 2ace83e5f0e2a1d779d55fb5ce2507d9cc0300134c41cd55f96c17338bfc79bb
Documento generado en 11/01/2022 08:38:44 AM**

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>